

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 180-2016

11 4 ABR. 2016

Señor  
Wilman Ermis Palacios Paredes  
Ciudad

De mi consideración:

Me refiero a su solicitud FW 72299 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del “EDIFICIO PALACIOS” ubicado en las calles Tupac Yupanqui y Quimbalemba de la parroquia Huachi Loreto; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 12 de abril de 2016, acogiendo la parte pertinente del informe 006-SC-CPyP-2016, de la Comisión de Planificación y Presupuesto que recomienda aprobar la declaratoria de propiedad horizontal acogiendo el oficio DGT-16-0151, suscrito por el arquitecto Mauricio Villacréses Guerrero, Director de Gestión Territorial, que dice: “Con estos antecedentes la Dirección de Gestión Territorial pone en conocimiento del Concejo Municipal para la autorización de la propiedad horizontal del “EDIFICIO PALACIOS”; debido a que cumple con lo que dispone el Art.158 requisitos y Art. 72 revestimiento de culatas de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que determinan los Art. 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0151, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-15-2270, del 29 de septiembre de 2015, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo “A”, de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 3 unidades de vivienda, mezanine y subsuelo que se desarrollan en cuatro plantas más subsuelo dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 536,83 m<sup>2</sup> de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 129.98 m<sup>2</sup>.
- Que, cuenta con planos aprobados N° 860 del 6 de septiembre de 2011, aceptados con Resolución Administrativa DA-APEL-11-243 de fecha 17 de junio de 2011 y planos de propiedad horizontal aceptados con Resolución Administrativa de Reposición RA-DP-REP-15-0313 de fecha 15 de septiembre de 2015 por las siguientes consideraciones:
  - Que la edificación está construida en una zona donde las construcciones están sobre línea de fábrica, sin retiros al frente.

14 ABR. 2016

- Que por la geometría del terreno no es factible cumplir el porcentaje de áreas verdes que se requieren para la declaratoria de propiedad horizontal.
- Que, cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueaderos en planta baja y subsuelo. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

### RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal del “EDIFICIO PALACIOS”, ubicado en las calles Tupac Yupanqui y Quimbalemba de la parroquia Huachi Loreto, considerando que cumple con lo que disponen los artículos 158 requisitos y 72 revestimiento de culatas de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaría del Concejo Municipal**



Adj. expediente  
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Sonia Cepeda  
2016-04-14